MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00111

Santa Fe, 25 ABR 2018

V I S T O:

El Expediente N° FG 000032-2018 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la solicitud de designación como pasante de la practicante Pamela Cian de la Fiscalía Regional N° 4; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fiscal General designó como practicante en la Fiscalía Regional N° 4 sede Reconquista a Cian, Pamela Rocío DNI N° 36.888.310 (resolución FG N° 135/17).

Que, mediante nota la practicante Cian solicitó su designación como pasante prestando conformidad el Fiscal Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial Dr. Ruben Daniel Martinez.

Que, la mencionada reúne las exigencias previstas en el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación (Resolución FG N° 95/13 y su modificatoria FG N° 21/14).

Que, asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que dichas pasantías tendrán una duración máxima de dos (2) años renovables única vez, por otro período.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que par ello se ha elaborado un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que fuera aprobado por la Junta de Fiscales el 27 de noviembre de 2013 y ratificada su aprobación por Resolución FG Nº 35/14 del Fiscal General, teniendo como uno de sus objetivos específicos el desarrollo de políticas de recursos humanos como asimismo, su capacitación.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que, de acuerdo a lo normado por los artículos 16 incs. 2 y 8, 67 y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar como pasante del Ministerio Público de la Acusación a:

FISCALÍA REGIONAL Nº 4:

Sede Reconquista

Cian, Pamela Rocío – DNI Nº 36.888.310 – para desempeñarse en la Fiscalía Regional Nº 4, bajo la dirección del Dr. Rubén D. Martínez Chapero.

ARTÍCULO 2°: Impútese en el carácter 1 – Administración General – Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 -Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia a los fines que corresponda, archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE